



SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/GGV/MRR/FMGR/APO/ehv

06.12.2016

Dec. N° 151.-/

(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

SANTA CRUZ, 05 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

El Memorandum N° 036, de fecha 24.11.2016, de la Dirección de Salud Municipal; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la Encargada de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal, en el cual se indica que por error involuntario se canceló boleta electrónica por consumo eléctrico de Alumbrado Público, por la suma de \$ 247.900.-, el que corresponde al área de Gestión Municipal;

Que, el señalado monto debe devolverse al Servicio de Salud Municipal, pero el gasto se tiene que reflejar contablemente con el código que corresponde, por lo que se girará con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.05.001.002.001 "Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal vigente y;

DECRETO EXENTO N° 002604.-/

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz para reintegrar al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL** la suma de \$ **247.900.-** (Doscientos cuarenta y siete mil novecientos pesos), correspondiente a devolución de gasto efectuado por cancelación de boleta de Alumbrado Público, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- CARGUESE el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 215.22.05.001.002.001 del Presupuesto Municipal vigente.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Direcc. Salud Municipal (1)
- ☞ Admin. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ ARCHIVO (1)